

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MARCELA CASTRO OSORIO.

INDEPENDENCIA,

0 1 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4773 /2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1140 de fecha 20 de septiembre de 2018 del Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2597 de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1214 de 27 de septiembre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MARCELA CASTRO OSORIO, con fecha 27 de septiembre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) MARCELA CASTRO OSORIO, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N°, suscrito con fecha 27 de septiembre de 2018, el que regirá entre los días 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 777.779.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) MARCELA CASTRO OSORIO, será la siguiente: "Apoyo profesional Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-084-000 "Administración y Aplicación de Fondos/Centro de atención diurna del Adulto Mayor".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

AUMINISTRADIZUIS MAYORGA SALCES
MUNICADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes